

que se dirán, por primera vez, para el día 1 de julio de 1998, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 3 de septiembre de 1998, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 1 de octubre de 1998, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogados en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, salvo el acreedor demandante.

La descripción de las fincas es la siguiente:

Finca número 7.967-N, inscripción octava del Registro de la Propiedad número 1 de Pineda de Mar, tomo 1.303, libro 231 de Pineda de Mar, folio 92. Precio de tasación: 3.650.000 pesetas.

Finca número 7.966-N, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.282, libro 223, folio 105. Precio de tasación: 3.650.000 pesetas.

Finca número 12.122-N, inscripción decimotercera del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.288, libro 226, folio 174. Precio de tasación: 7.300.000 pesetas.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 19 de marzo de 1998.—El Secretario.—23.070.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdyguer Dúo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Crédito y Consulting, Sociedad Limitada», contra don Juan Miguel Fernández Salamanca, doña Mercedes Guarner González, don David Fernández Guarner y doña Sara Fernández Guarner, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue de 7.507.080 pesetas para la finca número 5.325 y 834.120 pesetas para la finca número 5.312-2, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda situada en la planta baja del portal número 3, señalada con la letra E de la calle Cañada, sin número, de Valdilecha (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 93, del tomo 3.567, libro 49 de Valdilecha, inscripción segunda, de la finca número 5.325.

Una veinteaava parte indivisa de la finca número 1, local destinado a garaje-aparcamiento en la planta sótano del edificio de Valdilecha, con entrada por la calle Alcalá, 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.585, folio 93, finca número 5.312-2, inscripción primera.

Dado en Arganda del Rey a 31 de marzo de 1998.—La Juez, Belén Verdyguer Dúo.—El Secretario.—23.076.

ARUCAS

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Primera Instancia e Instrucción de Arucas.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de divorcio número 99/1997.

Emplazado: Don Francisco Javier Tejera Monzón.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citar, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Dado en Arucas a 18 de marzo de 1998.—El Secretario.—22.914-E.

AVILÉS

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 475/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Menes Álvarez y doña María Jesús Costoya Bello, en el que, por resolución de fecha, 2 de abril de 1998, se acordó sacar a subasta, por veinte días, los bienes que se describirían, y conforme al tipo en dicho edicto señalado y habiéndose apreciado error al constar el tipo de la subasta para la finca 1 de 2.487.572 pesetas, siendo éste el tipo

de la finca número 2, e igualmente, el tipo de 5.687.163 pesetas corresponde a la finca número 1 y no a la 2, como se hizo constar, conforme a lo acordado en resolución de esta fecha, le dirijo el presente a fin de su publicación en el boletín, subsanando los errores del edicto publicado, quedando invariable el resto del contenido del edicto.

Dado en Avilés a 20 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—22.925.

BADALONA

Edicto

Don José Naval López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Badalona,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/1997-O, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ángel Montero Brusell, en nombre y representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Francisco Salichs Ramis, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de junio de 1998, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.240.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de julio de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.240.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores, y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar, en la cuenta de del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, número 0529, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito, según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por

escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o de ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente, en iguales condiciones.

Finca objeto de la subasta

Porción de terreno, en la que existe una casa compuesta de planta baja y un piso, con cubierta de terrado y tejado, un jardín, señalada con el número 76, en la calle Tercio de Nuestra Señora de Montserrat, hoy Rafael de Casanovas, 76, paraje conocido por Colonia Artigas, en el término de Badalona; ocupa una superficie de 170 metros 45 decímetros cuadrados, iguales a 4.511 palmos 81 centímetros de palmo cuadrados. Linda: Por el norte, en línea de 8,40 metros, con la calle Tercio de Nuestra Señora de Montserrat; por el sur, en línea de 8,68 metros, con finca de que procede la mayor; por el este, con finca de don Antonio Naranjo Ortega, y por el oeste, en línea de 19,96 metros, con casa número 74 de la calle Tercio Nuestra Señora de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 1.368, libro 472 de Badalona, folio 225, finca 6.491.

Dado en Badalona a 14 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Naval López.—La Secretaria judicial.—22.930.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1997, instados por Caixa d'Estalvis del Penedès, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Francisco Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por doña Margarita Dolado Gómez y don Joaquín Rosell García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el 15 de junio de 1998 y hora de las diez; en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 15 de julio de 1998 y hora de las diez; para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 15 de septiembre de 1998 y hora de las diez.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y de resultar negativa la notificación a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Y, para el supuesto de que cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 13.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 18.—Piso tercero, puerta cuarta, en la planta cuarta de la casa número 11 de la avenida José Antonio Primo de Rivera, hoy avenida Corts

Catalanes de Sant Adrià del Besòs. Se compone de comedor, cocina, aseo y varias habitaciones. Ocupa la superficie útil de 65,56 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, piso tercero primera, por medio, rellano de la escalera; por la izquierda, entrando, patio de luces y casa número 13 de «Inmobiliaria Besòs, Sociedad Anónima»; por la derecha, piso tercero tercera; por el fondo, avenida José Antonio, hoy avenida de les Corts Catalanes; por debajo, piso segundo cuarta, y por encima, piso cuarto cuarta. Tiene un coeficiente de copropiedad del 2,08 por 100. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 1.094, libro 231, de Sant Adrià del Besòs, folio 89, finca 4.766, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.977.

BARBATE

Edicto

Doña Carmen Cuevas Sevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1997, a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Malia Benítez, contra don Juan Núñez Durán y doña Gertrudis Pérez Santos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días y tipo de 4.126.000 pesetas y 6.768.000 pesetas, la registral número 3.913 y la número 8.114, las cuales se relacionan al final, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta de los días 15 de junio de 1998, para la primera; 15 de julio de 1998, para la segunda, y el 15 de septiembre de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 4.126.000 pesetas y de 6.768.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, para las fincas registrales números 3.913 y 8.114, respectivamente.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1219000018008497, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleva a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 3.913, tomo 1.535, libro 272, folio 210, urbana parte de casa en la calle Palomina, número 5, de Vejer de la Frontera; compuesta de habitación baja, o sea, la tercera, situada a la izquierda del pozo, ignorándose su medida superficial, con octava parte del servicio en el zaguán, patio, pozo, corral y dos cuerdas, hoy la habitación descrita tiene una superficie de 9 metros cuadrados aproximadamente.

Tipo de primera subasta: 4.126.000 pesetas.

Finca registral número 8.114, tomo 1.259, libro 245, folio 65, rústica consistente en pedazo de tierra de labor en Quebradas de San Miguel, de Vejer de la Frontera; de cabida de 5 fanegas, equivalente a 2 hectáreas 68 áreas 30 centiáreas. Contiene dentro de su perímetro dos habitaciones de mampostería con el techo de urulita, que miden en junto, 7 metros 50 centímetros de largo por 3 metros 65 centímetros de ancho.

Tipo de primera subasta: 6.768.000 pesetas.

Dado en Barbate a 13 de abril de 1998.—La Juez, Carmen Cuevas Sevilla.—El Secretario.—22.995.

BARBATE

Edicto

Doña Carmen Cuevas Sevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312/1997, a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Malia Benítez, contra don José Antonio Salvatierra Vega y esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días y tipo de 6.300.000 pesetas, la registral número 10.654, la cual se relaciona al final, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta de los días 17 de junio de 1998, para la primera; 17 de julio de 1998, para la segunda, y el 17 de septiembre de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 6.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 121900018031297, del el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleva a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.